



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION HCD n° 85

VISTO

lo dispuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad en su Resolución n° 122/91, art. 3°:

CONSIDERANDO

que este cuerpo, por Resolución n° 86/90 otorgó el auspicio al curso de Protección Radiológica- al que se refiere aquella disposición- y autorizó la colaboración de docentes de esta Facultad en tareas académicas del mismo;

que quienes intervinieron en su dictado fueron los Dres. José Alberto RIVEROS DE LA VEGA y Marcelo RUBIO, Profesores Titular y Asociado respectivamente, ambos con dedicación exclusiva;

que se considera procedente la percepción por parte de ellos de los honorarios que la Facultad organizadora estableció para el personal interviniente, ya que se encuadraría en lo autorizado por la Ord. 7/86 de la Universidad;

POR ELLO

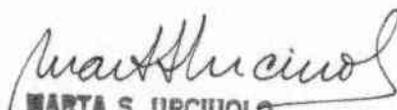
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA,
ASTRONOMIA Y FISICA

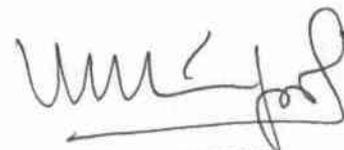
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a los Dres. José Alberto RIVEROS DE LA VEGA (legajo 8.500) y Marcelo RUBIO (legajo 19.249) a percibir de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, el importe correspondiente a 10 hs. cátedra por su participación en el curso de Protección Radiológica dictado en 1990.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----


MARTA S. URUIUOLO
SECRETARIA GENERAL


OSCAR A. CAMPOLI
DECANO